ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1171/2012

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO N° 4095/2010, DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 497/2010, PARA SERVICIO DE ENLACE DE DATOS, SUSCRITO CON LA FIRMA NÚCLEO S.A. – (LOTE 2).

Asunción, 18 de enero de 2012

VISTO: El pedido formulado por Interno DLT/DTI/117/2011 de fecha 20 de diciembre de 2011 del Departamento de Tecnología Informática de la División de Tecnología y Desarrollo Informático, con la aprobación de la Dirección de Logística y Telemática, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 4095/2010, de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 497/2010, para Servicio de Enlace de Datos, suscrito con la firma Núcleo S.A. – (Lote 2); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la emisión del Convenio Modificatorio N° 1, tiene por objeto establecer las condiciones para ampliar la vigencia y el monto del Contrato, respectivamente;

Que el costo adicional de dicho servicio será cubierto con fondos del presupuesto correspondiente al presente ejercicio financiero;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 4095/2010, de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 497/2010, para Servicio de Enlace de Datos, suscrito con la firma Núcleo S.A. – (Lote 2), el cual tiene por objeto establecer las condiciones para ampliar la vigencia del Contrato por el termino de 72 (setenta y dos) días a partir del 2 de febrero de 2012 hasta el 14 de abril 2012, además la ampliación del monto del Contrato de G 9.973.260 (nueve millones novecientos setenta y tres mil doscientos sesenta guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Telemática y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Alex Duré Cabañas
Presidente

Fdo.: Ing. ROBERTO E. FARIÑA C.
p/Presidente
ESCORIA

Lic. LUIS ROJAS BARRA
Secretario General